

Proceso: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante: NICEFORA ALVAREZ ROMERO
Demandado: JUAN CARLOS BEDOYA GIL
500013110002-2010-00319-00

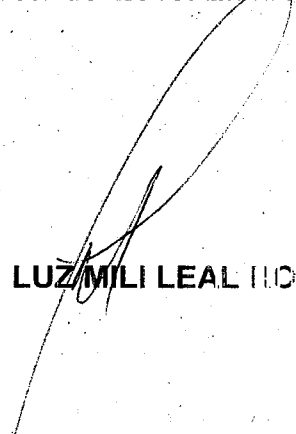


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

30

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 9 de agosto de 2019. En la fecha paso el presente proceso.

La Secretaria,


LUZMILI LEAL IBA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciocho (18) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

Conforme a lo previsto en el art. 502 del C.G.P., del avalúo del bien social adicional propuesto por la parte actora, se corre traslado al demandado por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.